

TRASLADO EN LISTA

El suscrito secretario del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE, procede a darle trámite a la solicitud de NULIDAD interpuesta por la apoderada de la parte demandada IGNACIA BARRIOS BETIN, según lo previsto en los art 110, 133 y 134 del C.G.P.

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	2020-00203-00	BANCOLOMBIA S.A.	RAFAEL AFANADOR NARVÁEZ

MEMORIALES EN TRASLADO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021.

Se da en traslado la solicitud de nulidad interpuesta por la parte demandada por el término de tres (3) días hábiles.

Corozal, Sucre, 21 de Junio del año de Dos Mil Veintiuno (2021).

SECRETARIA: Corre traslado los días 22, 23 y 24 Junio de 2021.



WISTON PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIO